

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA SEDE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE

Nº Pliego/Expte:	A-09/2024
Fecha aprobación: 29/10/2024	
Procedimiento: ABIERTO	Tramitación: ORDINARIA

ÍNDICE

CAPÍTULO I. GENERAL

Sección 1ª. Características básicas del contrato

CLÁUSULA 1ª. Objeto.
CLÁUSULA 2ª. Duración y ejecución del contrato.
CLÁUSULA 3ª. Presupuesto y pago.
CLÁUSULA 4ª. Régimen Jurídico.
CLÁUSULA 5ª. Documentos contractuales.

CLÁUSULA 6ª: Publicidad

CAPÍTULO II. NORMAS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Sección 1ª. Órgano competente

CLÁUSULA 7ª. Definición del Órgano competente.

Sección 2ª. Procedimiento

CLÁUSULA 8ª. Procedimiento de licitación.

Sección 3ª. Capacidad para concurrir al procedimiento

CLÁUSULA 9ª. Capacidad para licitar.
CLÁUSULA 10ª. Uniones Temporales de Empresas.

CAPÍTULO III. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Sección 1ª. Modalidades de recepción de proposiciones

CLÁUSULA 11ª. Lugar y plazo.
CLÁUSULA 12ª. Efectos de la entrega de proposiciones.

Sección 2ª. Requisitos de las proposiciones

CLÁUSULA 13ª. Contenido.

Sección 3ª. Sobre 1

CLÁUSULA 14ª. SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.

Sección 4ª. Sobre 2

CLÁUSULA 15ª. SOBRE 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Sección 5ª: Sobre 3

CLÁUSULA 16ª. Contenido: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Sección 6ª. Otras condiciones

CLÁUSULA 17ª. Confidencialidad.

CAPÍTULO IV. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Sección 1ª. Apertura de proposiciones

CLÁUSULA 18ª. Apertura y calificación de sobres.

Sección 2ª. Valoración de las proposiciones presentadas

CLÁUSULA 19ª. Criterios para la adjudicación.

CLÁUSULA 20ª. Metodología de valoración de criterios.

Sección 3ª. Contratación de licitadores

CLÁUSULA 21ª. Propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato.

CLÁUSULA 22ª. Contrato.

CLÁUSULA 23ª. Falta de formalización del contrato.

Sección 4ª Otras cuestiones

CLÁUSULA 24ª. Cesión del contrato.

CLÁUSULA 25ª. Subcontratación.

CLÁUSULA 26ª. Resolución del contrato.

CLÁUSULA 27ª: Sumisión a arbitraje.

CLÁUSULA 28ª: Compromiso medioambiental.

CAPÍTULO V. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CLÁUSULA 29ª. Mobiliario para licitar.

CLÁUSULA 30ª. Instalación y recepción.

CLÁUSULA 31ª. Garantía.

Anexo I: Modelo de presentación de proposición

Anexo II: Modelo de declaración responsable

Anexo III: Modelo de oferta económica

Anexo IV: Sometimiento a arbitraje

CAPÍTULO I. GENERAL

SECCIÓN 1ª. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONTRATO

CLÁUSULA 1ª. OBJETO.

La contratación, con las características que se especifican en el presente pliego, de la adquisición e instalación de mobiliario para la nueva sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante (en adelante CÁMARA ALICANTE), sita en Alicante, Avda. Perfecto Palacio La fuente, nº 6 (Edificio Panoramis), de conformidad con las PRESCRIPCIONES TECNICAS contempladas en el Capítulo V (Descripción material y técnica).

CLÁUSULA 2ª. DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El montaje e instalación del mobiliario deberá llevarse a cabo en un plazo de 45 días naturales a contar desde la firma del contrato, con las condiciones establecidas en el presente pliego. Por motivos de fuerza mayor, y mediando comunicación con 15 días de preaviso por parte de la CÁMARA, se podrá concretar nueva fecha.

CLÁUSULA 3ª. PRESUPUESTO Y PAGO

La licitación consta del suministro del mobiliario indicado en el Capítulo V, incluyendo la instalación y montaje en el lugar de destino.

El presupuesto máximo de licitación 154.000,00 € IVA excluido.

El pago se efectuará previa presentación de factura, abonándose mediante transferencia bancaria a 30 días fecha presentación de factura.

CLÁUSULA 4ª. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

La contratación se llevará a cabo conforme a las cláusulas contenidas en el presente Pliego con sus Anexos y al Manual Interno de Contratación de CÁMARA ALICANTE.

CLÁUSULA 5ª. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

En relación con la ejecución del presente contrato, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y sus Anexos.
- El contrato.
- La oferta presentada por el contratista.

En caso de discrepancia entre lo recogido en algunos de los anteriores documentos, tendrá prioridad lo que se disponga en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

CLÁUSULA 6ª. PUBLICIDAD

El presente procedimiento de contratación tendrá publicidad en el *Perfil del Contratante* de CÁMARA ALICANTE (<http://www.camaralicante.com>), en la que están disponibles los presentes Pliegos que rigen el procedimiento.

CAPÍTULO II

NORMAS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

SECCIÓN 1ª. ÓRGANO COMPETENTE

CLÁUSULA 7ª. DEFINICIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE

El responsable del procedimiento de contratación será CÁMARA DE ALICANTE.

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de CÁMARA DE ALICANTE, el órgano de contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SECCIÓN 2ª. PROCEDIMIENTO

CLÁUSULA 8ª. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La contratación se licitará por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y se adjudicará a la oferta técnica y económicamente más ventajosa.

SECCIÓN 3ª. CAPACIDAD PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO

CLÁUSULA 9ª. CAPACIDAD PARA LICITAR

9.1. Podrán tomar parte en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

9.2. Las empresas licitadoras deberán ser personas físicas o jurídicas cuya actividad económica u objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Asimismo, deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

9.3. Del mismo modo, se exigirá que quienes concurren se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La concurrencia de estos requisitos se demostrará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones expedidas por los organismos competentes.

9.4. Quienes acudan al presente procedimiento de selección podrán hacerlo por sí mismos o representados por persona autorizada que justifique documentalmente que está facultada

para ello, mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad o aquel que legal o reglamentariamente lo sustituya, así como del correspondiente poder o copia previamente autenticada del mismo.

CLÁUSULA 10ª. UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS

Podrán concurrir al presente procedimiento las uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato en su favor.

Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de que puedan otorgarse poderes mancomunados para la gestión de cobros o pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación en cada caso, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar seleccionados como empresa contratada. Asimismo, cada una de las empresas participantes deberá acreditar individualmente las circunstancias referidas a la personalidad del empresario y a su solvencia económica y financiera, así como las que justifiquen su solvencia técnica.

Respecto a la determinación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a estos efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La duración de las uniones temporales de empresas deberá extenderse hasta cubrir la totalidad del suministro al amparo del presente procedimiento.

CAPÍTULO III.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

SECCIÓN 1ª. MODALIDADES DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

CLÁUSULA 11ª. LUGAR Y PLAZO

Las proposiciones deberán presentarse en la siguiente dirección:

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante.
Secretaría General
Plaza Ruperto Chapí, 3
03001 Alicante ESPAÑA
Tel. 96 514 86 43 / Mail: secgeneral@camaralicante.com

El plazo para la presentación de las proposiciones **será de 15 días naturales** contados desde la publicación de la licitación en el perfil del contratante de CÁMARA ALICANTE (<http://www.camaralicante.com>) finalizando el día 14 de noviembre a las 14:00 h.

Los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando el modelo que consta en el **Anexo I** del presente Pliego.

Cuando la proposición se envíe por correo certificado, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General de la Cámara de Comercio de Alicante, la remisión de la oferta mediante correo electrónico el mismo día y, en cualquier caso, antes del vencimiento del plazo de presentación de las proposiciones.

CLÁUSULA 12ª. EFECTOS DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

La presentación de las proposiciones conlleva la aceptación incondicionada, por parte del interesado, de las cláusulas de este Pliego y sus Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna. Asimismo, las ofertas presentadas vincularán a los licitadores hasta la finalización del procedimiento de contratación.

Al presentar sus propuestas, todas las empresas candidatas garantizan al órgano de contratación que:

- a) Son titulares de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución de la prestación objeto del presente procedimiento.
- b) En todo lo relacionado con el objeto del presente procedimiento, no se encuentran incurso en ningún litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- c) Garantizan el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y los restantes requisitos establecidos en los Pliegos.
- d) Procederán a subsanar, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para CÁMARA ALICANTE.
- e) Se encuentran al día del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SECCIÓN 2ª. REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES

CLÁUSULA 13ª. CONTENIDO

Las proposiciones constarán de **tres sobres**, cerrados y firmados por el licitador o por quien le represente. **En cada uno de ellos se señalará:**

La referencia al *“PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA GESTIONADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE EXPEDIENTE A-09/2024”*.

- (1) El nombre o denominación social del licitador.
- (2) Su dirección, teléfono, correo electrónico y número de fax a efectos de notificaciones y comunicaciones.

Finalmente, en cada uno de los tres sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

- En el sobre número 1: “DOCUMENTACIÓN GENERAL”
- En el sobre número 2: “PROPOSICIÓN TÉCNICA”
- En el sobre número 3: “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”.

CÁMARA ALICANTE se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en las proposiciones, o bien información adicional sobre el contenido de las mismas, siempre que sea meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada, estando el licitador obligado a ello.

En todo caso, la documentación presentada será original o copia de carácter auténtico conforme a la legislación vigente. Sin excepción, las declaraciones o relaciones que se mencionan en las cláusulas del siguiente pliego serán firmadas en todas sus páginas por el representante de la empresa licitadora que formula su oferta.

SECCIÓN 3ª: SOBRE 1

CLÁUSULA 14ª.SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

El **SOBRE Nº 1** deberá contener un **escrito de presentación** conforme al modelo que consta en el **Anexo I**, así como los siguientes documentos:

- a. Aquellos que acrediten la personalidad del empresario y, en su caso, su representación.
- b. Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica y financiera en los términos señalados en los Pliegos.
- c. Los que justifiquen la solvencia técnica o profesional en los términos previstos en los Pliegos.
- d. Una declaración responsable de no estar el licitador incurso en prohibición de contratar y declaración de sumisión a la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante.

14.1. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y capacidad para contratar

La acreditación se efectuará de la forma siguiente:

- Cuando se trate de empresarios individuales: copia del Documento Nacional de Identidad.
- Si el empresario fuese persona jurídica: la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su

- actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará mediante su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezca reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
 - Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad con informe de la Misión Diplomática de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
 - Si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación del licitador, aquel que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad, o aquel que legal o reglamentariamente le sustituya, para los españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea; aquel que acredite su personalidad, conforme a la legislación del respectivo país, para los extranjeros nacionales de Estados miembros de la Comunidad Europea). Igualmente deberá aportarse, poder bastante a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si actúa en representación de personas jurídicas, por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración del contrato.

14.2. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera

La acreditación se efectuará por uno o varios de los medios siguientes:

- Las cuentas anuales de los dos últimos años presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Subsidiariamente, declaraciones apropiadas de instituciones financieras y justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

14.3. Documentos que acrediten la solvencia técnica

Para acreditar la solvencia se requerirá en todo caso:

- Relación de los principales servicios similares a los que se licitan, ejecutados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Se acreditará mediante certificados expedidos por el órgano competente si el destinatario es un organismo público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, por medio de un certificado expedido por éste o mediante una declaración del empresario.
- Relación de los trabajos de similares características realizados para las Cámaras de Comercio o sus Consejos rectores.

14.4. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar y sometimiento a arbitraje.

Declaración responsable, realizada conforme al **Anexo II** del presente Pliego, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar.

Declaración de sometimiento a la Corte de Arbitraje de Alicante realizada conforme al **Anexo IV** del presente Pliego.

14.5. Otros documentos

- La acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante aportación de los correspondientes certificados administrativos, emitidos por las autoridades respectivas.
- Presentación del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, del último recibo del impuesto o justificación de estar exento, mediante la correspondiente certificación.
- Los licitadores extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificación expedida por Autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Asimismo, habrán de presentar certificación, también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exigen en el país de su nacionalidad.

Los documentos que se presenten deberán ser originales o copias previamente autenticadas.

SECCIÓN 4ª: SOBRE 2

CLÁUSULA 15ª. SOBRE 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA

En el **SOBRE Nº 2**, se presentará una Memoria técnica que incluirá, debidamente ordenados y relacionados, los diversos elementos constitutivos del servicio propuesto.

En todo caso, las proposiciones cumplirán con las prescripciones requeridas en las **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** contempladas en el Capítulo V del presente Pliego; el incumplimiento de este requisito será causa de desestimación definitiva de la propuesta.

La Memoria técnica debe especificar: las características técnicas y funcionales del mobiliario ofertado y los medios técnicos y humanos disponibles para su montaje e instalación.

SECCIÓN 5ª: SOBRE 3

CLÁUSULA 16ª: SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El **SOBRE NÚMERO 3** deberá contener la proposición económica formulada conforme al modelo que figura en el **Anexo III** del presente Pliego.

En todo caso se hará constar el precio que se proponga presentado en euros, con dos decimales y sin IVA.

En la propuesta se comprenderá todos los gastos necesarios para la ejecución por completo del contrato.

SECCIÓN 6ª. OTRAS CONDICIONES

CLÁUSULA 17ª. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y en el contrato, realizando de manera competente y profesional el objeto de éste, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Toda la información o documentación que el adjudicatario obtenga de CÁMARA ALICANTE para la ejecución del contrato, y en ejecución del mismo, tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras o subcontratadas por él.

El adjudicatario se compromete a mantener durante la vigencia del contrato y tras la finalización del mismo, el secreto y la confidencialidad de cuantos datos e informaciones tenga acceso en virtud de los servicios que le son contratados, asumiendo dicha responsabilidad ante CÁMARA ALICANTE y respecto de todo el personal que intervenga en los mismos.

A tal efecto, el adjudicatario informará a su personal y colaboradores de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos, que serán de obligado cumplimiento para aquellos, quienes suscribirán con CÁMARA ALICANTE los compromisos necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

CAPÍTULO IV.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SECCIÓN 1ª. APERTURA DE PROPOSICIONES.

CLÁUSULA 18ª. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE SOBRES

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se calificarán, previamente a la valoración de las ofertas, los documentos generales presentados en tiempo y forma por las empresas interesadas. A estos efectos, se procederá a la apertura del Sobre 1. La documentación aportada será calificada, acordando la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante. A continuación, se abrirá el Sobre 2 y se procederá al estudio técnico de las proposiciones admitidas.

En acto separado y público, cuya fecha, hora y lugar de celebración (se podrá llevar a cabo de manera on line) será comunicado a los licitadores no excluidos, se procederá a la apertura del Sobre 3.

CÁMARA ALICANTE podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del procedimiento de contratación.

SECCIÓN 2ª. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

CLÁUSULA 19ª. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

1.- Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o evaluación automática. (70 puntos).

1.1.- Oferta económica. (Hasta un máximo de 60 Puntos).

Las ofertas que igualen el importe de licitación obtendrán 0 puntos, al resto se les aplicará la fórmula:

$$PL = (OM/OL) \times 60$$

PL: Puntuación del licitador.

OM: Mejor oferta económica de todas las presentadas válidas.

OL: Oferta económica del licitador

La documentación relativa a este criterio deberá incluirse inexcusablemente en el sobre Nº 3 conforme al Anexo II de estos pliegos.

1.2.- Aumento Plazo de Garantía del suministro. (Hasta un máximo de 5 Puntos).

Se valorará el aumento del plazo de Garantía adicional que el licitador aporte del conjunto de los productos suministrados, sobre la Garantía prevista base de 3 años. La valoración se efectuará, de acuerdo con la propuesta del Licitador, otorgándose 1 punto por cada año adicional de garantía hasta un máximo de 5 puntos.

El aumento de garantía que ofrezca el licitador está vinculado a la devolución del aval resultante del contrato.

1.3.- Reducción del plazo de entrega. (Hasta un máximo de 5 Puntos).

Se otorgarán 1 punto por cada 2 días de reducción sobre el plazo de ejecución de 45 días fijado en el contrato, hasta un máximo de 10 puntos.

En el mismo documento en que conste la oferta económica, además de esta, deberá indicarse si se propone aumento del plazo de garantía y por qué plazo y si se propone reducción del plazo de ejecución y por qué plazo. Si no se cumplimentará alguno de estos apartados, se tendrá por no puesto y el criterio se valorará con 0 puntos.

Este documento se presentará en el SOBRE Nº 3 y se ajustará al modelo indicado en el Anexo II.

2.- Criterios Técnicos, evaluables mediante Juicio de Valor. (Hasta un máximo de 30 Puntos)

En este apartado se valora el mobiliario ofertado en la propuesta de los licitadores, de forma concreta e individualizada y directamente relacionadas con el objeto del suministro, tomando como referencia las similitudes o diferencias del mobiliario ofertado por cada licitador, con relación a las especificaciones y necesidades que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas.

2.1. Características, diseño y estética. (Hasta un máximo de 10 Puntos)

Mediante la muestra presentada y la documentación aportada se valorará el diseño general, debiendo integrarse con la estética y materiales y colores del resto del edificio. Se valorará los componentes, los acabados, la calidad, la estética y el diseño.

2.2. Ergonomía y confort. (Hasta un máximo de 10 Puntos)

Mediante la documentación aportada se valorará la comodidad y seguridad del mobiliario respecto al usuario teniéndose en cuenta, por lo tanto, la postura, el apoyo lumbar, el tacto del tejido, la toma de informaciones visuales.

2.3. Conservación y mantenimiento. (Hasta un máximo de 10 Puntos)

Se valorará la justificación de la facilidad de mantenimiento, atendiendo a aspectos como limpieza, conservación y sustitución y reposición de las mismas.

CLÁUSULA 20ª. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS

Obtendrá la mejor puntuación la propuesta técnica y económicamente más ventajosa, que será la que mayor número de puntos acumule. En todo caso, la CÁMARA ALICANTE se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación.

20.1. Regla para la valoración del precio.

La oferta económica se valorará otorgando un máximo de 60 puntos.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará la siguiente fórmula:

$$PL = (OM/OL) \times 60$$

Donde:

PL: Puntuación del licitador.

OM: Mejor oferta económica de todas las presentadas válidas.

OL: Oferta económica del licitador

20.2. Ofertas anormales o desproporcionadas.

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales. A tal efecto, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 20 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

Si CÁMARA ALICANTE considera la oferta anormal o desproporcionada como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, se requerirá al licitador para que justifique y desglose razonadamente la viabilidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes.

SECCIÓN 3ª. CONTRATACIÓN DE LICITADORES

CLÁUSULA 21ª. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Tras el análisis de la información facilitada y su valoración conforme a las cláusulas anteriores, para consignar la selección de la empresa contratada, se elevará al Comité Ejecutivo una propuesta de adjudicación. El Comité Ejecutivo adoptará el acuerdo de adjudicación del contrato. CÁMARA ALICANTE se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación.

El acuerdo de adjudicación se notificará a todos los interesados.

CLÁUSULA 22ª. CONTRATO Y GARANTÍA DEFINITIVA

Será preceptiva la formalización escrita de un contrato mediante documento que, en unidad de acto, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, será suscrito, por una parte, por el legal representante de CÁMARA ALICANTE y, por la otra, por el/los representante/s de la empresa contratada, en el plazo de cinco días hábiles desde la comunicación de la adjudicación.

En el momento de la firma del contrato deberá aportarse garantía definitiva por el importe del 5% del importe total del contrato adjudicado, excluido el IVA. La garantía deberá ser un aval bancario a primer requerimiento.

CLÁUSULA 23ª. FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si una empresa seleccionada no aportase la documentación requerida en tiempo y forma o se negare a suscribir el contrato en los términos que han sido indicados, CÁMARA ALICANTE ordenará la resolución de la contratación acordada, previa audiencia del interesado, reservándose el derecho de reclamar la indemnización de los daños y perjuicios causados.

En la citada situación, el órgano de contratación, sin necesidad de convocar un nuevo procedimiento de contratación, podrá adjudicar el contrato a la siguiente oferta en orden de clasificación, siempre que el nuevo adjudicatario manifieste su conformidad, o sucesivamente en caso contrario, concediendo un nuevo plazo para cumplimentar las condiciones de formalización del contrato.

SECCIÓN 4ª. OTRAS CUESTIONES

CLÁUSULA 24ª. CESIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder el contrato.

CLÁUSULA 25ª. SUBCONTRATACIÓN

Las empresas que pretendan subcontratar parte de las prestaciones reguladas en el presente Pliego deberán hacer constar dicha circunstancia en su propuesta, indicando la parte del

servicio que se propongan subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos, que deberán certificar documentalmente la existencia de tales acuerdos.

En todo caso, los licitadores deberán aportar la documentación que estimen conveniente para acreditar que tienen efectivamente a su disposición los medios de los subcontratistas que hubiere indicado.

La sustitución por la empresa contratada de tales subcontratistas deberá ser autorizada previamente por CÁMARA ALICANTE

En ningún caso podrán ser objeto de subcontratación la prestación del servicio descrito en el presente Pliego, en un porcentaje superior al sesenta por ciento (60%).

CLÁUSULA 26ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

26.1. Causas de resolución del contrato

CÁMARA ALICANTE (sin ánimo exhaustivo o excluyente) podrá resolver el contrato cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida de la empresa contratada (si ésta es un empresario individual) o la extinción de su personalidad jurídica, excepto los supuestos de transformación o fusión.
- Si la empresa contratada incumple las características técnicas o de calidad del servicio establecidas en el Pliego.
- El incumplimiento por la empresa contratada de cualquier otra obligación que se derive de los Pliegos o del resto de documentos con carácter contractual.

De producirse la resolución del contrato por una causa imputable a la empresa contratada, ésta estará obligada a indemnizar todos los daños y perjuicios que su conducta hubiera causado.

26.2. Penalizaciones.

Si por cualquier motivo el adjudicatario incurriera en un incumplimiento grave de sus obligaciones, la CÁMARA ALICANTE tendrá derecho a percibir una cantidad equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato. En ningún caso, el cumplimiento de la pena será sustitutiva de la obligación del adjudicatario de resarcir al a CÁMARA ALICANTE de todos los daños y perjuicios que le hubieren sido causados por su incumplimiento, en los términos que establece el Código Civil y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA 27ª. SUMISIÓN AL ARBITRAJE

Cualquier controversia derivada, directa o indirectamente, de la interpretación, aplicación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, incluyendo cualquier disputa relativa a su existencia, validez o extinción, así como, en general, toda cuestión conexa con el mismo, será resuelta definitivamente mediante arbitraje de derecho o equidad, administrado por la Corte de Arbitraje de Alicante conforme a su Reglamento, siendo en todo caso aplicable la versión del mismo vigente en el momento de iniciarse dicho procedimiento.

CLÁUSULA 28ª: COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario deberá cumplir la legislación ambiental aplicable y estar en posesión de cualquier tipo de licencia o autorización en todo aquello que le pudiera afectar en el ámbito de los servicios objeto del presente contrato.

CAPÍTULO V

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CLÁUSULA 29ª MOBILIARIO A LICITAR

El mobiliario ofertado será de nueva fabricación en su totalidad, no admitiéndose mobiliario usado o reestructurado.

Los productos ofertados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a su proceso de fabricación, de calidad, ergonómicos, medioambientales y seguridad. Todos ellos, deberán cumplir todas las normativas ergonómicas y estar en posesión de los certificados acreditativos. El licitador deberá presentar el coste unitario de cada elemento incluido en su oferta, su imagen, su descripción técnica, las características y las dimensiones de cada uno de ellos, así como el valor total sin incluir IVA.

TIPO A - MESAS

TIPO A1 - Mesa curva aulas hemiciclo 1

Mesa de trabajo para formación, compuesta por 7 tapas curvas de melamina plus en acabado blanco, con un espesor de 30 mm. La estructura cuenta con patas compartidas redondas en forma de tubo de Ø 60 mm, fabricadas en acero laminado en caliente y decapado, con un espesor de 1.5 mm y recubrimiento epoxi en acabado blanco. Unión de las patas hecha mediante inyección de aluminio con recubrimiento epoxi. El montaje será mediante atornillado directo a los insertos metálicos incorporados en cada tapa.

Cada mesa dispondrá de un faldón frontal de melamina de 19 mm, en acabado melamina blanca, así como de faldones finales en los extremos con los mismos acabados. Todo el conjunto se entregará completamente electrificado, incluyendo una salida de cables tipo "T", fabricada en ABS con apertura máxima de 90º y dimensiones de 25 x 11,7 cm, situada en la parte frontal de cada tapa. Además, contará con un canal de cables de chapa metálica, lacado en blanco, atornillado en la parte inferior de cada tapa, del mismo tamaño que la tapa.

Las dimensiones totales aproximadas del conjunto son de 9,730 x 0,700 m.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 6

TIPO A2 - Mesa curva aulas hemiciclo 2

Mesa de trabajo para formación, compuesta por 6 tapas curvas de melamina plus en acabado blanco, con un espesor de 30 mm. La estructura cuenta con patas compartidas redondas en forma de tubo de Ø 60 mm, fabricadas en acero laminado en caliente y decapado, con un espesor de 1.5 mm y recubrimiento epoxi en acabado blanco. La unión de las patas estará hecha mediante inyección de aluminio con recubrimiento epoxi. El montaje se realizará mediante atornillado directo a los insertos metálicos incorporados en cada tapa.

Cada mesa dispondrá de un faldón frontal de melamina de 19 mm en acabado melamina blanco, así como de faldones finales en los extremos con los mismos acabados. Todo el conjunto se entregará completamente electrificado, incluyendo una salida de cables tipo "T", fabricada en ABS con apertura máxima de 90º y dimensiones de 25 x 11,7 cm, situada en la parte frontal de cada tapa. Además, contará con un canal de cables de chapa metálica, lacado en blanco, atornillado en la parte inferior de cada tapa, del mismo tamaño que la tapa.

Las dimensiones totales aproximadas del conjunto son de 9,529 x 0,700 m.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 4

TIPO A3 - Mesa aula alumnos

La mesa de trabajo presentará un diseño fijo y cuenta con niveladores para asegurar su estabilidad. La superficie estará fabricada en melamina de 25 mm de grosor, con un canto recto de PVC que aporta durabilidad. La ménsula, estará hecha de chapa de acero plegado de 3 mm, estará acabada en blanco y recubierta con pintura epoxi, garantizando resistencia y un acabado estético. El larguero, retranqueado, estará construido en tubo de acero de 70 x 40 mm con un espesor de 2 mm y contará con un tope que asegura el apoyo del tablero de manera segura. La columna estará fabricada en aluminio extruido de Ø60 mm, también en acabado blanco y recubierta con pintura epoxi, mientras que los pies serán de inyección de aluminio con el mismo acabado y un detalle de aluminio pulido que añade un toque moderno. Además, incluirá niveladores de Ø46 mm con soleta antideslizante para mayor estabilidad. Las dimensiones de la mesa son de 210 x 60 cm y dispondrá de acceso cableado tipo "T", facilitando la gestión de cables.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 83

TIPO A4 - Mesa aula informática

La mesa doble contará con una superficie blanca y una sólida estructura compuesta por patas de 50 x 50 mm con un espesor de 1,5 mm, y travesaños inferiores de sección 40 x 40 mm con un espesor de 2 mm. Ambas partes están fabricadas en perfil de acero laminado en caliente y decapado, con un acabado en pintura epoxi negra. La mesa incorporará una telecanal individual de chapa de aluminio blanca, que permitirá un manejo eficiente del cableado. El sistema de montaje será sencillo y rápido, utilizando tornillería para asegurar tanto la estructura como los complementos mediante anclajes directos. Las patas estarán equipadas con niveladores inyectados y una soleta antideslizante para mayor estabilidad.

La superficie estará recubierta con melamina de 90 y 120 g/m² sobre un tablero de partículas con certificación PEFC, de 25 mm de grosor. Los cantos tendrán un espesor de 2 mm, aplicados con cola termofusible y redondeados a un radio de 2 mm, lo que garantizará una elevada durabilidad. Además, el material será 100% reciclable y presenta un acabado blanco. Cada tapa de la mesa dispondrá de acceso al cableado en formato tipo "T", también en acabado blanco.

Mesa recta de 240 x 80 cm.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 12

TIPO A5 - Mesa ponentes aula

Mesa ofimática recta de 180 x 80 cm presentará una superficie de melamina blanca de 25 mm de grosor, con esquinas redondeadas que añadirán un toque de suavidad al diseño. Los

cantos de la mesa tendrán un espesor de 2 mm, aplicados con cola termofusible y redondeados a un radio de 2 mm para mayor seguridad y comodidad. Los laterales también estarán fabricados en melamina de 25 mm con las mismas

características de esquinas redondeadas y acabados. Además, el faldón frontal estará confeccionado en melamina de 16 mm, igualmente con esquinas redondeadas y cantos de 2 mm. La mesa estará equipada con niveladores de polipropileno que incluyen una soleta antideslizante, garantizando estabilidad y un apoyo seguro en diversas superficies.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 2

TIPO A6 - Mesa reunión 1

La mesa de reunión doble tendrá unas dimensiones de 240 x 160 cm y presentará patas blancas con apoyo niveladores para garantizar su estabilidad en diversas superficies. Su tapa estará fabricada en melamina blanca de 25mm, que ofrece un acabado moderno y luminoso, además contará con acceso cableado RC para facilitar la gestión de cables y dispositivos electrónicos.

La estructura de la mesa estará elaborada con perfiles de acero laminado en caliente, con un grosor de 1,5 mm y un acabado en pintura epoxi poliéster blanca, lo que proporcionará durabilidad y resistencia a la corrosión. Los largueros estarán retranqueados, lo que permite una mayor operatividad al facilitar el acceso total hasta el borde de la mesa, lo que será especialmente beneficioso para las sillas operativas con brazos, evitando molestias y golpes. También contará con un sistema de electrificación de 84 x 42 x 3,5 cm, diseñado específicamente para mesas de 84 cm de altura, con chapa blanca.

Además, la mesa incluirá conteras de ABS y niveladores de polipropileno (P.P.) de 12,5 mm de altura, inyectados con soletas antideslizantes que protegen el suelo y mejoran la estabilidad. Con una altura total de 73 cm.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 1

TIPO A7 - Mesa reunión 2

La mesa de reunión doble presentará unas dimensiones de 321 x 120 cm y estará diseñada con patas blancas que incluirán apoyo niveladores para garantizar su estabilidad en diferentes superficies. La tapa estará fabricada en melamina blanca de 25mm, lo que aporta un aspecto moderno y luminoso, y contará con acceso cableado RC para facilitar la gestión de cables y dispositivos electrónicos.

La estructura de la mesa estará elaborada con perfiles de acero laminado en caliente, con un grosor de 1,5 mm y acabado en pintura epoxi poliéster blanca, lo que proporcionará durabilidad y resistencia a la corrosión. Los largueros estarán retranqueados, lo que permitirá una mayor operatividad y facilitará el acceso total hasta el borde de la mesa.

Además, la mesa estará equipada con conteras de ABS y niveladores de polipropileno (P.P.) de 12,5 mm de altura, inyectados con soletas antideslizantes que protegerán el suelo y mejoran la estabilidad. Con una altura total de 73 cm.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 5

TIPO A8 - Mesa redonda Trabajo 1

La mesa de trabajo y de colectividades presentará una superficie redonda de vidrio translúcido con un diámetro de 100 cm. Su disco de acero estará pegado para asegurar una fijación adecuada. La base de la mesa estará fabricada en aluminio inyectado, con un diámetro de 58 cm y un espesor de 5 mm, lo que le proporcionará estabilidad y resistencia. Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 2

TIPO A9 - Mesa redonda trabajo 2

La mesa redonda contará con un diámetro de 100 cm y una tapa blanca de melamina de 25 mm de espesor. La estructura se compondrá de una columna central de aluminio con un diámetro de 76 mm y un grosor de 2 mm, garantizando estabilidad y resistencia. La base, de 58 cm, estará fabricada mediante inyección de aluminio en un acabado blanco.

Además, la base estará equipada con tapones antideslizantes de polipropileno, que eviten deslizamientos y protegerán el suelo. Con una altura total de 74 cm.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 4

TIPO A10 - Mesa trabajo 4 puestos

La mesa de reunión doble tendrá unas dimensiones de 320 x 160 cm y estará diseñada con patas blancas, incluyendo apoyo niveladores para asegurar su estabilidad en diversas superficies. Su tapa, estará fabricada en melamina blanca de 25mm, proporcionando un acabado moderno y funcional, además de incluir acceso cableado RC para facilitar la gestión de cables y dispositivos electrónicos.

La estructura de la mesa estará elaborada con perfiles de acero laminado en caliente, con un grosor de 1,5 mm y un acabado en pintura epoxi poliéster blanca, lo que garantizará durabilidad y resistencia. Los largueros estarán retranqueados, permitiendo una mayor operatividad al facilitar el acceso total hasta el borde de la mesa, lo que resultará especialmente beneficioso para las sillas operativas con brazos, evitando molestias y golpes. Esta mesa también contará con un sistema de electrificación de 84 x 42 x 3,5 cm, diseñado específicamente para mesas de 84 cm de altura, con chapa blanca. Además, incorporará conteras de ABS y niveladores de polipropileno (P.P.) de 12,5 mm de altura, inyectados con soletas antideslizantes que protegen el suelo y mejoran la estabilidad. La altura total de la mesa es de 73 cm.

Para mayor funcionalidad y privacidad, la mesa incluirá una divisoria frontal de 150 cm, anclada en blanco, con un espesor de 20 mm y una altura de 31 cm. Esta divisoria estará tapizada en tejido con color a elegir, utilizando telas decorativas adhesivas con colas a base de agua, y presentará un perfil flexible de 8 mm. Esta combinación de elementos convertirá a la mesa en un espacio ideal para reuniones y colaboraciones en entornos laborales, proporcionando comodidad y funcionalidad. La mesa de trabajo llevará una divisoria frontal de 150cm, anclaje blanco, espesor 20mm, altura 31xm, con tapizado con color a elegir. Telas decorativas adhesivas con colas de agua. Perfil flexible de 8 mm.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 6

TIPO A11 - Mesa trabajo 2 puestos

Mesa de trabajo con dimensiones de 160x180 cm, estará diseñada con patas blancas y equipada con niveladores para asegurar una estabilidad óptima en cualquier superficie. Su

tapa estará fabricada en melamina blanca de 25mm, lo que proporcionará un acabado moderno y elegante, y contará con un acceso cableado RC, facilitando la conectividad en entornos de trabajo.

Un aspecto destacado de esta mesa será su accesibilidad total a la canal de electrificación, que permitirá el desplazamiento de los tableros hacia el usuario, facilitando un acceso sencillo a la canal. El modelo incorporará un sistema de seguridad ubicado en la parte inferior del tablero, que habilitará el desplazamiento de este y asegura un bloqueo que evita el aplastamiento del cableado durante la manipulación. Este sistema garantizará que el usuario pueda acceder al cableado sin el riesgo de un desplazamiento accidental del tablero hacia la canal.

La estructura de la mesa estará fabricada con un perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de espesor, con un acabado en pintura epoxi poliéster blanca. Los largueros estarán retranqueados, permitiendo una mayor operatividad y asegurando que cualquier silla operativa con brazos pueda acercarse sin molestias ni golpes. Además, la mesa contará con conteras de ABS y niveladores de polipropileno (P.P) de 12,5 mm de altura, inyectados con una soleta antideslizante de \varnothing 36 mm. La altura total de la mesa será de 74 cm.

Complementando su funcionalidad, la mesa incluirá una divisoria frontal de 170 cm, con anclaje blanco, espesor de 20 mm y altura de 31 cm, tapizada con tejido con color a elegir. Este diseño incorporará telas decorativas adhesivas con colas de agua y un perfil flexible de 8 mm, ofreciendo así un ambiente de trabajo más organizado y estético.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 7

TIPO B – SILLAS Y SILLONES

TIPO B1 – Silla ponente

La silla operativa estará diseñada para brindar confort y adaptabilidad en entornos de trabajo. Su respaldo estará inyectado con espuma de poliuretano (PU) flexible de 75-80 kg/m³ de densidad, montado sobre una estructura metálica interna fabricada en tubo de acero de \varnothing 16 x 1,5 mm de espesor. El tapizado será enfundado y presentará un respaldo alto, revestido en el tejido con color a elegir.

Incorporará un sistema Syncro autop pesante avanzado, que permita una mejor adaptación del usuario al movimiento del respaldo, proporcionando un soporte ergonómico durante largas jornadas. El asiento, también inyectado en espuma de PU flexible, tendrá una densidad de 55-60 kg/m³ y contará con la tecnología ACS (Air Comfort System) para una ventilación óptima y mayor confort. La carcasa del respaldo estará fabricada en polipropileno (P.P.) con un 20% de fibra de vidrio, inyectado en un elegante acabado negro, y estará recubierta con espuma inyectada y tapizada en un tejido de fácil limpieza.

La silla será regulable en altura mediante un pistón de gas y ofrece una regulación multiposicional de la profundidad del asiento con un recorrido de 60 mm, además de un sistema de auto-retorno con 4 posiciones definidas para el respaldo. El modelo incluirá brazos fijos de aluminio inyectado, con apoyabrazos de polipropileno negro que proporcionará un tacto confortable.

La base giratoria de 5 radios estará fabricada en aluminio inyectado y equipada con ruedas de poliamida (PA6) que presentarán rodadura de teflón en TPU, garantizando un movimiento suave y silencioso. La base de aluminio negra tendrá un diámetro de 67,5 cm, y las ruedas silenciosas, también de color negro y antiestáticas, tendrán un diámetro de 65 mm, lo que contribuye a un ambiente de trabajo eficiente y cómodo.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 4

TIPO B2 – Silla trabajo

La silla de trabajo operativa presentará un respaldo confeccionado en tejido técnico transpirable, utilizando un tejido TEX foamizado compuesto por espuma de poliuretano de 5 mm y un tapizado que proporcionará comodidad y frescura durante su uso. Su marco perimetral estará fabricado en inyección de polipropileno, reforzado con un 30% de fibra de vidrio, y se ofrecerá en un acabado blanco y negro elegante.

Esta silla incluirá un apoyo lumbar adaptable, con un rango total de ajuste de 70 mm, que permitirá una correcta ergonomía según las necesidades del usuario. Los brazos serán regulables en sentido horizontal hacia afuera y en altura, fabricados en caña de poliamida con fibra de vidrio, con reposabrazos de poliuretano flexible Soft Touch para mayor confort. El rango total de desplazamiento horizontal será de 25 mm, mientras que el rango de ajuste en altura será de 120 mm, con 12 posiciones diferentes.

El mecanismo de traslación contará con un sistema de cremallera que permitirá el bloqueo en 8 posiciones, con un rango total de desplazamiento de 80 mm. Además, la silla ofrecerá un sistema de basculación sincronizada del respaldo, que se podrá ajustar en 4 posiciones, de 0º a 24º, y contará con una regulación de tensión que aplica una fuerza de entre 50 y 130 kg al respaldo, facilitando un uso versátil y adaptado a diferentes usuarios.

La base de la silla estará compuesta por 5 radios de Ø 67,5 cm, realizada en poliamida con fibra de vidrio y aluminio negro, proporcionando estabilidad y resistencia. Incorporará ruedas estándar negras de Ø 60 mm con rodadura de teflón, asegurando un deslizamiento suave y silencioso sobre diversas superficies. Las dimensiones de la silla, con brazos, variarán de 635 a 685 mm, ofreciendo una opción ergonómica y funcional para entornos de trabajo. Acabado en color a elegir.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 36

TIPO B3 – Silla Alumno

La silla estará diseñada para ofrecer funcionalidad y comodidad en entornos de alta demanda. Esta silla contará con una estructura de 4 patas metálicas sin brazos y un respaldo alto que brindará un excelente soporte. La carcasa estará fabricada en polipropileno (P.P.) de 5 mm de espesor, reforzada con fibra de vidrio, lo que garantizará resistencia y durabilidad en el uso diario. La estructura inferior consistirá en pletinas de tubo de acero ovalado de 24,5 x 12 mm con un espesor de 1,5 mm, aportando una base estable y robusta. Además, incluirá una carcasa inferior de polipropileno que recubra la estructura, mejorando tanto el acabado como la protección.

La estructura principal de la silla estará confeccionada con tubo cilíndrico de acero laminado en caliente de Ø16 mm y un espesor de 2 mm, recubierta con pintura epoxi de 90 micras de espesor, lo que la hará resistente a la corrosión y al desgaste. Para mayor estabilidad, las conteras estarán fabricadas en polipropileno negro y contarán con fieltro antideslizante, protegiendo el suelo y evitando deslizamientos. La silla combinará una carcasa de polipropileno blanco con una estructura metálica negra, ofreciendo un diseño moderno y elegante. Acabado en color a elegir.

Las dimensiones totales de la silla serán 836 mm de altura, 508 mm de anchura y 558 mm de profundidad, mientras que las dimensiones del asiento son 473 mm de altura, 443 mm de anchura y 516 mm de profundidad.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 322

TIPO B4 – Sillón sala de espera

Los módulos de sofá presentarán una profundidad de 60 cm y contarán con respaldo para mayor comodidad. Cada módulo estará sustentado por cuatro patas de acero plegado, acabadas en color negro, que elevarán la estructura 15 cm sobre el suelo. El diseño del módulo curvo incluirá una quinta pata con nivelador, lo que garantizará una estabilidad adicional. La estructura interna estará fabricada en madera y estará cubierta con espuma inyectada de poliuretano flexible, con una densidad de 55-60 kg/m³, que proporciona un confort óptimo. Tanto el asiento como el respaldo están tapizados en un elegante acabado de con color a elegir.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 8

TIPO C – ARMARIOS

TIPO C1 – Armario 1

El armario estará formado por una tapa de melamina de 25 mm de espesor, laterales de melamina de 19 mm y estantes de melamina de 25 mm, permitiendo la regulación de los estantes en diferentes posiciones para optimizar su capacidad de almacenamiento, especialmente para documentos de tamaño DIN-A4. La trasera, fabricada en melamina de 16 mm, será adecuada para zonas de paso.

El interior contará con cuatro niveladores para una correcta nivelación, y un canal guía de material termoplástico estará integrado en la base y en la tapa para facilitar el acceso, asegurando que la superficie se mantenga libre de obstáculos. Las puertas correderas, estarán elaboradas en melamina de 19 mm, incorporando un sistema de cierre soft-close, con un bombín que permitirá el posicionamiento de apertura y cierre. Los tiradores serán de superficie, fabricados en inyección de Zamak, añadiendo un toque moderno al diseño.

El armario también contará con un pie antihumedad con niveladores y cuatro estantes regulables incluidos, todo ello con un elegante acabado en blanco. Sus medidas serán 160 x 113 x 42 cm. Adicionalmente, el armario incluirá una jardinera construida en melamina blanca, con dimensiones de 160 x 40 x 12 cm, y una soleta antideslizante apta para su uso con plantas en seco, lo que añade un elemento decorativo y funcional.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 12

TIPO C2 – Armario 2

El armario modular de melamina blanca contará con puertas batientes con cerradura y una leja interior regulable en altura. Con una altura de 113 cm, un ancho de 80 cm y una profundidad de 42 cm, este armario incluirá un sistema de nivelación interna para garantizar su estabilidad. La tapa estará fabricada en melamina blanca de 25 mm de espesor, al igual que los estantes, mientras que los laterales son de melamina de 19 mm y la trasera, de 16 mm, estará diseñada para zonas de paso. El armario contará con un bombín que permita el posicionamiento de apertura y cierre, y los tiradores serán de superficie, fabricados en inyección de Zamak.

Los estantes serán regulables en diferentes posiciones cada 32 mm, lo que optimizará la capacidad de almacenamiento para documentos de tamaño múltiple DIN-A4. Las puertas batientes estarán fabricadas en melamina de 16 mm y el armario incluirá un pie antihumedad con niveladores. Además, el armario incluirá una jardinera de 80 cm de ancho, realizada en melamina de 19 mm en blanco, apta para su uso con plantas en seco.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 2

TIPO C3 – Armario cajonera

El mueble de almacenamiento contará con una tapa y laterales de melamina de 16 mm de grosor, garantizando una construcción robusta y duradera. Incorporará un cierre con sistema antivuelco, que proporcionará seguridad y estabilidad, y un sistema de bloqueo de cajones que asegurará su contenido durante el transporte. El bombín permitirá un posicionamiento preciso de apertura y cierre, y los cajones, así como el cajón archivo, ofrecen accesibilidad total, facilitando el uso diario.

Para una experiencia de uso más cómoda, el mueble estará diseñado con insonorización y suavidad en las acciones de extracción y cierre. El sistema de cierre se realizará mediante una falleba lateral de poliamida, compuesta por un 20% de fibra de vidrio, lo que añade resistencia y durabilidad. Las ruedas estándar de seguridad permitirán un fácil desplazamiento del mueble sin comprometer su estabilidad.

El acabado en melamina blanca le otorgará un aspecto moderno y limpio, mientras que las bandejas plumier y separadores incluidos proporcionarán una organización eficiente del espacio. Los tiradores de superficie estarán fabricados en aluminio con acabado blanco, complementando el diseño elegante del mueble.

Las dimensiones del mueble serán 56,5 cm de ancho, 55 cm de profundidad y 41 cm de altura. Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 24

TIPO D – OTRO MOBILIARIO

TIPO D1 – Divisoria

La divisoria móvil estará formada por dos paneles elaborados en tablero de partículas de 25 mm, recubiertos en ambos lados con 5 mm de espuma de poliuretano de 60 kg/m³, lo que proporcionará excelentes propiedades fonoabsorbentes y mejorará el confort acústico del espacio. Los paneles incorporarán un robusto sistema de rotación que permita girarlos 360º, facilitando su orientación según las necesidades del momento. Todo el conjunto descansará sobre una base de acero de 80 x 28 cm y 6 mm de grosor, lo que le conferirá una gran estabilidad ante posibles volteos. Además, contará con un perfil flexible de 8 mm de espesor. Los módulos estarán compuestos de la siguiente manera: ambos módulos presentarán una estructura blanca con tapizado con color a elegir.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 8

TIPO D2 – Totem para cableado

Tótem metálico estará fabricado en chapa de acero de 0,8 mm de espesor, con una base de placa de acero de 3 mm de espesor. La altura total será de 52 cm. El diseño del tótem permitirá unificar el cableado de varios puestos de trabajo en un solo contenedor, facilitando la organización y la distribución de los cables.

Se podrán presentar propuestas de productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, calidad, rendimiento y funcionalidad.

UNIDADES: 69

TABLA RESUMEN

Tipo de mobiliario	Unidades
TIPO A – MESAS	
TIPO A1 - Mesa curva aulas hemiciclo 1	6
TIPO A2 - Mesa curva aulas hemiciclo 2	4
TIPO A3 - Mesa aula alumnos	83
TIPO A4 - Mesa aula informática	12
TIPO A5 - Mesa ponentes aula	2
TIPO A6 - Mesa reunión 1	1
TIPO A7 - Mesa reunión 2	5
TIPO A8 - Mesa redonda Trabajo 1	2
TIPO A9 - Mesa redonda trabajo 2	4
TIPO A10 - Mesa trabajo 4 puestos	6
TIPO A11 - Mesa trabajo 2 puestos	7
TIPO B – SILLAS Y SILLONES	
TIPO B1 – Silla ponente	4
TIPO B2 – Silla trabajo	36
TIPO B3 – Silla Alumno	322
TIPO B4 – Sillón sala de espera	8
TIPO C – ARMARIOS	
TIPO C1 – Armario 1	12
TIPO C2 – Armario 2	2
TIPO C3 – Armario cajonera	24
TIPO D – OTRO MOBILIARIO	
TIPO D1 – Divisoria	8
TIPO D2 – Totem para cableado	69

CLÁUSULA 30ª. INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN

El plazo para el montaje e instalación del mobiliario en su lugar de ubicación, según lo establecido en el presente pliego, será de 45 días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha del contrato. Este plazo podrá ser ampliable, a petición de la Cámara o del adjudicatario, cuando concurrieran circunstancias excepcionales que justifiquen esta ampliación.

Todos los gastos que se deriven del montaje e instalación correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

CLÁUSULA 31ª. GARANTÍA

Los plazos de garantía mínima requeridos son: 3 años

**ANEXOS AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE CONDICIONES
TECNICAS**

Anexo I: Modelo de presentación de proposición.

Anexo II: Modelo de declaración responsable.

Anexo III: Modelo de oferta económica.

Anexo IV: Sometimiento a Arbitraje.

ANEXO I

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F núm.....y domicilio en, en su calidad de.....,

I.- Declara que es conocedor/a del Pliego que ha de regir **LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA SEDE DE LA CÁMARA** (Expte nº A-09/2024), según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, aceptando íntegramente el contenido del mismo.

II.- Asimismo declara, que los documentos aportados son originales o copias auténticas de los mismos.

III.- Presenta la documentación exigida por el Pliego, en tres sobres cuyo contenido es el siguiente:

- i. Sobre 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL
- ii. Sobre 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA
- iii. Sobre 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

IV.- Solicita que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la condición de participante en este proceso de selección [*a él mismo / a la sociedad ...*].

En ..., a ... de ... de ...

[Firma y rúbrica]

Datos de contacto:

☒ Teléfono y FAX:

.....

☒ Dirección:

☒ E-mail:

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/ña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F núm.....y domicilio en, en su calidad de.....,

Declara que es conocedor/a del Pliego que ha de regir **LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA SEDE DE LA CÁMARA** (Expte nº A-09/2024) según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, y aceptando íntegramente el contenido del mismo.

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que ni la Sociedad, a la que representa, ni ninguno de sus administradores ni apoderados se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas para contratar.
2. Que la Sociedad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y Comunidad Autónoma e, igualmente, está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, no habiendo causado baja en la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas.

Y para que así conste, firmo esta declaración,

En ..., a ... de ... de ...
[Firma y rubrica]

ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F número.....y domicilio en, en su calidad de.....,

Declara que es conocedor/a del Pliego que ha de regir **LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA SEDE DE LA CÁMARA** (Expte. nº A-09/2024) según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, y aceptando íntegramente el contenido del mismo, se compromete a prestar los servicios objeto del procedimiento de contratación, por el precio global, IVA excluido, que se señala a continuación:

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego que sirve de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En....., a.....de.....de ...

FDO:

ANEXO IV - SOMETIMIENTO A LA CORTE DE ARBITRAJE DE ALICANTE

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F número.....y domicilio en, en su calidad de....., como licitador del concurso SE SOMETE a la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos, para resolver todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes, directa o indirectamente de la ejecución o interpretación tanto del Pliego que sirve de base a la convocatoria, así como del contrato al que la licitación se refiere.

En, a de de.....

FDO.: